

Convocatoria de Becas del Gobierno de México para Extranjeros 2011

Condiciones generales

Esta convocatoria permanecerá vigente como sigue:

- a) Programas Bilaterales y Multilaterales del 21 de junio al 15 de octubre de 2010.
- b) Programas Especiales del 17 de enero al 30 de noviembre del 2011.

Las Universidades e instituciones de educación superior participantes, así como los programas académicos que forman parte de la Convocatoria se detallan en el apartado IV, Programas Bilaterales y Multilaterales.¹

1.- Características de las becas

Las becas se otorgan para efectuar estudios de especialización, maestría, doctorado, especialidades médicas, para realizar investigaciones a nivel de posgrado, estancias posdoctorales, movilidad a nivel de posgrado, estancias para creación artística, conferencias de alto nivel, estancias de investigación para mexicanistas, para colaboradores de medios informativos y para programa de profesores visitantes.

No se otorgan becas para cursos propedéuticos, estudios a distancia, de educación abierta y doctorados directos (programas integrados de maestría y doctorado).

Las becas se ofrecen para los programas e instituciones y hospitales señalados en esta Convocatoria.

No se ofrecen becas para odontología, cirugía plástica, mercadotecnia, contaduría, publicidad y administración de empresas.

Las becas se otorgan de forma anual y hasta por:

- 1 año para estudios de especialización
- 2 años para estudios de maestría.
- 3 años para estudios de doctorado.

¹ Se puede consultar en la página web <http://becas.sre.gob.mx>

- 3 años para especialidades y subespecialidades médicas (de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Salud en esta Convocatoria)
- De 1 a 12 meses para investigaciones a nivel posgrado y estancias posdoctorales
- 3 a 5 meses para programas de movilidad a nivel posgrado.

SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN TODOS LOS CASOS

2.- Perfil de los candidatos

Se dará preferencia a las personas que:

- Realicen estudios sobre temas prioritarios para el desarrollo de su país.
- Trabajen en áreas de particular importancia para el desarrollo institucional de su país.
- Estudien posgrados que no se imparten en su propio país.
- Lleven a cabo estudios o investigación en instituciones que se ubiquen en los estados de la República mexicana.
- Sean profesores o investigadores de instituciones públicas de educación superior y de centros de investigación científica de su país.
- Sean funcionarios públicos que tengan a su cargo áreas o programas de especial interés para su país.
- Trabajen en proyectos de desarrollo humano, de desarrollo social, de desarrollo económico, con grupos marginados o en zonas social o económicamente deprimidas.

3.- Requisitos generales

- Presentar la candidatura en la solicitud correspondiente (solicitud A o B) de la convocatoria dentro de las fechas límite.²
- Contar con la postulación oficial de su Gobierno que forma parte de la solicitud A.
- Tener el título de licenciatura, maestría o doctorado, según el grado para el que se solicite la beca.
- **Tener promedio mínimo de 8, en escala del 0 al 10, en caso de ser una escala diferente, es indispensable presentar su equivalencia.**

² Estas solicitudes pueden encontrarse en el sitio web: <http://becas.sre.gob.mx>

- Tener aceptación académica de la institución mexicana receptora.³
- **Español.** En caso de que no sea la lengua materna, anexar un comprobante de conocimientos avanzados de español, emitido por alguna universidad o centro de enseñanza de idioma que lo acredite.
- Cumplir con los requisitos señalados en esta Convocatoria. **No se recibirán expedientes incompletos, ni documentos originales.**
- **Para las becas de movilidad de posgrado, se debe contar con la carta de aceptación académica de la institución receptora, y una comunicación con el reconocimiento de créditos educativos, emitida por la institución de origen.**
- No se ofrecen becas para residentes en México y tampoco son elegibles los diplomáticos extranjeros acreditados en nuestro país y sus familiares, ni aquellas personas que hayan obtenido la doble nacionalidad por naturalización.
- **La SRE no recibe documentos originales**, salvo el certificado médico.

Los requisitos específicos se establecen en cada uno de los programas. Se recomienda hacer una lectura cuidadosa de ellos.

4.- Recepción de expedientes

Todo trámite de beca deberá hacerse ante la embajada de México localizada en el país de origen del postulante o ante la embajada concurrente, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores o de Educación de su país y/o por la institución gubernamental local designada para ello. La solicitud A requiere la firma de postulación del gobierno del candidato, por tratarse de una oferta intergubernamental. La postulación debe incluir obligatoriamente dicha firma, de otro modo la candidatura no será tomada en cuenta.

Los expedientes se recibirán en las embajadas de México, entre el **21 de junio y el 15 de octubre de 2010. NO HABRÁ PRORROGA.**

³ Es posible recibir una carta de contacto de la institución al momento de postular para la beca, y continuar con los trámites y requisitos de la institución receptora. Una vez que se cumplan con los mismos y se obtenga la carta de aceptación académica definitiva, ésta debe ser firmada por el Jefe del Departamento de Servicios Escolares, el Coordinador del Posgrado, el Secretario Académico o Director de la Facultad, Escuela, Instituto o Centro elegido. Para las áreas médicas, la carta debe firmarla el Jefe de la Especialidad y el Jefe de Enseñanza del Hospital o Instituto de la Secretaría de Salud. Es importante señalar que la carta de aceptación definitiva debe ser enviada, a través de la institución receptora y/o la embajada o consulado de México respectivo, a la SRE al menos con un mes de anticipación al inicio de los estudios o investigación.

Para los estudios de posgrado debe indicarse el programa para el cual fue aceptado, así como las fechas de inicio y de término, y la modalidad del programa (semestral, cuatrimestral o trimestral). Para las estancias de investigación, se debe especificar el nombre del tutor académico del proyecto, el lugar donde se desarrollará y el periodo de realización.

Sólo se dará trámite a las solicitudes completas que cubran todos los requisitos. Las copias de los documentos deberán ser legalizadas o apostilladas cuando la institución académica mexicana receptora así lo solicite como condición para aceptar al postulante.

5.- Criterios de selección

- Excelencia académica del candidato en el área que pretende estudiar en una institución mexicana.
- Congruencia entre los antecedentes académicos y laborales del candidato y el área en que desea especializarse en México.
- Importancia de los estudios y su incidencia directa en el desarrollo del país del candidato.
- Reinserción laboral del candidato en su país al término de la beca.
- Vinculación de los estudios a proyectos específicos en marcha o que estén ya aprobados y el impacto de estos en el desarrollo del país del candidato.
- Proyección de una aplicación concreta de los conocimientos adquiridos.

Las candidaturas que cumplan con todos los requisitos serán analizadas por un comité de preselección en su respectivo país.

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete al Gobierno de México y **ES INAPELABLE**.

6.- Beneficios de las becas

- Inscripción y colegiatura, de conformidad con lo establecido en el programa de cada institución.
- Manutención, equivalente a:
 - 1) 4 salarios mínimos establecidos para el Distrito Federal, tratándose de becas de especialidad, maestría o investigación a nivel maestría y para estudios de español y cultura mexicana. Dicha cantidad equivale actualmente a \$ 6,895.20 pesos.
 - 2) 5 salarios mínimos del D.F. para becas de doctorado o investigación doctoral, estancias postdoctorales, especialidades y subespecialidades médicas y estancias de expertos y de artistas. Actualmente equivale a \$8,619.00 pesos.
- Seguro médico cubierto por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a partir del tercer mes de la beca.
- Transportación de la ciudad de México a la ciudad sede de la institución académica receptora al inicio de la beca, y de vuelta a la ciudad de México al término de la beca.

Todo gasto no señalado en los puntos anteriores será cubierto por el becario, así como los gastos originados por los costos de incorporación y revalidación de estudios, impresión de la tesis, trámites de titulación y obtención de grado, inscripción al Registro Nacional de Extranjeros.

7.- Otorgamiento de la beca

Los resultados se entregarán por escrito en la embajada de México correspondiente.

Las becas no son transferibles, ni pueden diferirse para años académicos posteriores al año para el que les fue otorgada.

8.- Disposiciones para los becarios

Los becarios serán documentados como estudiantes no inmigrantes en la sección consular de la embajada de México en su país. **NO DEBERAN VIAJAR COMO TURISTAS.**

Los becarios que tengan doble nacionalidad deberán internarse a México y acreditarse durante su estancia como becarios con la nacionalidad del país que los postuló.

Una vez otorgada la beca no se aceptarán cambios de institución educativa o de estudios. En caso de que algún becario abandone los estudios, se dedique a otro tipo de actividades que contravengan las disposiciones legales mexicanas, repruebe alguna materia u obtenga injustificadamente calificaciones menores a 8.5 (ocho punto cinco) de promedio en una escala de 0 a 10, en cada periodo de estudios, la beca le será cancelada.

Las becas son otorgadas para realizar estudios en México, por lo que el becario no deberá ausentarse del país por un período mayor de 30 días por año de beca. Si esto sucede, la manutención será suspendida y podrá reactivarse o bien cancelarse en forma definitiva.